RESOLUCION IM Nº 1521/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5696057-3, DEL SEÑOR JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I. Nº 5.696.057 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 372873, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRENTE AL FUTURO HOSPITAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL".----------

Itakyry, 02 de Diciembre de 2.019

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29 de noviembre del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **CONSTRUCTORA KM**, con una oferta económica de **Gs. 154.514.350** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos catorce mil trecientos cincuenta).----------

Que, el informe arguye que el oferente**, CONSTRUCTORA KM** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que el oferente **CONSTRUCTORA KM** ha dado cumplimiento en cuanto a su **Capacidad Legal**, presentando a satisfacción de la Unidad Operativa de Contrataciones los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Específica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de Construcción de Pavimentos tipo Empedrado en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación del órgano evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación por lo que se erige como la propuesta conveniente para la contratación, y por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA KM**, con una oferta económica de **Gs. 154.514.350** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos catorce mil trecientos cincuenta) en el marco de la referida licitación. ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Territorio de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Territorio de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **CONSTRUCTORA KM**, del Señor JAIME ALOISIO BEUREN con C.I. Nº 5.696.057 por la suma de **Gs. 154.514.350** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos catorce mil trecientos cincuenta), **EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019** para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRENTE AL FUTURO HOSPITAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL CON ID N° 372873.**----

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 520, 30, FF: 11 (Royalties) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal